



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA**

"Juntos Trabajando por el Desarrollo"

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°015 -2018-GM-MPP

Picota, 26 de Febrero del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2018-URH-GAF/MPP de fecha 22 de Febrero del presente año, de la Unidad de Recursos Humanos Sobre licencia sin goce de haber por motivos particulares, solicitado por el recurrente servidor **PETER ANTONIO TELLO RUIZ**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que conforme se desprende la solicitud de fecha 01-02-2018 emitido por el recurrente trabajador 276 de la Municipalidad Provincial de Picota **PETER ANTONIO TELLO RUIZ**, Administrador de SEMAPA PICOTA, solicita licencia SIN GOCE DE HABER por motivos particulares durante el mes de Febrero 2018.

Que mediante Informe Técnico N° 002-2018-URH-GAF/MPP de fecha 22 de febrero de 2018 la Unidad de Recursos Humanos de la MPP informa los datos escalafonarios del solicitante en el que se precisa que no obran Licencias sin goce de Haber por motivo particulares en los últimos doce meses, asimismo se señala que el solicitante no presenta Procesos Administrativos insaturado a la fecha;

Que mediante los documentos del visto se propone encargar las funciones de Administrador de Semapa Picota a **ARTEMIO SAAVEDRA PAREDES**, durante la ausencia del titular Señor **PETER ANTONIO TELLO RUIZ** Administrador de SEMAPA PICOTA de la Municipalidad Provincial de Picota

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 9, numeral 9.1 – Inc. 19 de la Directiva N° 001-2015-A-MPP – sobre Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias Resolutivas de la Municipalidad Provincial de Picota, debidamente aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 195-2015-A-MPP, de fecha 09 de Octubre del 2015, y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Picota;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PICOTA**

"Juntos Trabajando por el Desarrollo"

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°015 -2018-GM-MPP

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER con eficacia anticipada del 1° al 28 de Febrero de 2018, al señor PETER ANTONIO TELLO RUIZ, Administrado de SEMAPA PICOTA de esta institución, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, con eficacia anticipada DEL 1° al 28 DE Febrero de 2018 al señor ARTEMIO SAAVEDRA PAREDES, las funciones de Administrado de SEMAPA PICOTA en adición a sus funciones

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Recurso Humanos de la MPP el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados el contenido de la presente Resolución e insertar en los legajos correspondientes..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Carlos Enrique Ynoe Mendoza
GERENTE MUNICIPAL